INFORME DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023
ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 430.187.-

En la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, a los 05 días del mes de julio del año dos mil veintitrés, siendo las 08:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 430.187.-**

El llamado cuenta con **Resolución D.G. N° 57/2023** de fecha 16 de mayo de 2023 "**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO ONCOLOGICO ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG PARA EL INCAN Y OTROS CENTROS ONCOLÓGICOS DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y B.S. - PLURIANUAL - CONTRATO ABIERTO – ID N° 430.187.-, CONVOCADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 3 – INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER.**

Para tal efecto, se conforma el Comité de Evaluación, según designación a través de Memorándum D.G. N° 28/2023 de fecha 4 de junio de 2023, según el siguiente detalle:

- **C.P. Silvia Martínez,** Representante de la Dirección Administrativa del INCAN
- **Dra. Mariana Benítez,** Representante del Dpto. de Farmacia del INCAN
- **Dr. Marcelo Galli,** Representante de la Dirección Médica del INCAN.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota UOC N° 176/2022 de fecha 23 de marzo de 2023, se comunica el inicio del llamado y autoriza que la UOC N° 3 lleve a cabo el proceso.
Por Nota UOC N° 324/20223 de fecha 25 de abril de 2023, se solicita a la DNCP la inclusión del **PAC N° 430.187**, en el marco de la Resolución S.G. N° 64 de fecha 28 de febrero de 2023.
El inicio del llamado y la conformación del Comité de Evaluación cuenta con la aprobación a través de la **Resolución D.G. N° 57 de fecha 16/05/2023.**

Por Nota UOC N° 322/23, de fecha 16 de mayo de 2023, se solicita la incorporación del llamado en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas – SICP, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Todos estos documentos mencionados precedentemente, forman parte del archivo de este Comité de Evaluación.

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

d) Precios Referenciales:

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	Especificación Técnica	Precio Unitario
1	ACETATO DE LEUPROLIDE	ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG	3.554.374

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3272/23. Es de carácter plurianual por lo que el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

A los efectos de dar apertura al sobre recepcionados en fecha 08 de junio del 2023, siendo las 10:15 horas en la oficina de la UOC del Instituto Nacional del Cáncer, con la presencia de la Señora Gloria González - UOC N° 3 INCAN y **la Abogada Sany Escurra** , en representación de la UOC del INCAN.
En este acto se verifica que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada la empresa: **PROSALUD FARMA S.A. Y TASSOS S.A.**

OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
PROSALUD FARMA S.A.	**12.381.386.000.-**

Aseguradora: Alianza Garantía
Monto: Gs. 670.000.000.-
Póliza N°: 1508002869.-
Vigencia: Desde el 06/06/2023 al 03/12/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 46.-

TASSOS S.A	**12.381.997.810.-**

Aseguradora: Asepasa Seguros
Monto: Gs. 676.042.125.-
Póliza N°: 1508020516.-
Vigencia: Desde el 06/06/2023 al 06/11/2023.-
FOLIADO DEL 001 AL 80.-

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Oferente	Formulario de la oferta	Documento que acredita la identidad del firmante	Garantía de Mantenimiento de la Oferta Gs.	Constancia SIPE N°	Folios
PROSALUD FARMA S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	46
TASSOS S.A.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	80

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03" ....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

En primer lugar, se verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario proforma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá

Ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.

Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

- El Comité de Evaluación procede a realizar la verificación de los puntos mencionados ut supra, a través de la página http: //www.documentos.gov.py, procediendo a la impresión de las Constancias de los socios que constan en el Estatuto Social y/o Acta de Asamblea del oferente, la cual se anexa y forma parte del presente informe, según el siguiente detalle:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.				
1	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	519.783	4.584.889	NO REGISTRAN DATOS
2	CHISTIAN RIENZI GRASSI	2.033.772	4.584.891	NO REGISTRAN DATOS
3	MAGDALENA ANAHI CASTRO GAUTO	4.678.373	4.584.900	NO REGISTRAN DATOS

N°	REPRESENTANTES LEGALES	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
EMPRESA: TASSOS S.A.				
1	CARLOS GUILLERMO MARTIN CAMPERCHIOLI	3.652.419	4.584.902	NO REGISTRAN DATOS
2	JORGE RODOLFO CAMPERCHIOLI CHAMORRO	1.141.509	4.584.910	NO REGISTRAN DATOS
3	ALFREDO RAFAEL ROSEN GONZALEZ	2.301.291	4.584.917	NO REGISTRAN DATOS

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página Senatics, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2992/2019, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando
que la oferta no presenta errores aritméticos. La planilla de Cuadro Comparativo de Precios se anexa y forma parte del presente.

5.1 VERIFICACIÓN DEL PRECIO OFERTADO POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Se aclara que de acuerdo al punto 3 de los REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Análisis de los precios ofertados y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1) *En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para*

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 6072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

En este punto, el Comité de Evaluación ha solicitado por Nota de la composición de los precios ofertados a las empresas considerando que existen variaciones de los precios ofertado en el ítems que se detalla en la planilla, los que superan por encima el (15%) y (25%) por debajo.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: No fue necesaria la aplicación de Margen de Preferencia Nacional considerando que el producto ofertado por las Empresas son Importados.

6 DOCUMENTOS FORMALES:

Serán considerados sustancial:

a) El Formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados.

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.

c) Los Documentos que acrediten las existencias del Oferente;

d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;

e) Los Documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), dispone como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

N°	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la exigencia del oferente	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta
4	PROSALUD FARMA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	TASSOS S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

6.1 Documentos Sustanciales conforme a la Cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas, no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS O HISTÓRICOS"**

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes, no obstante, los adjudicados deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

7 SOLICITUDES DE ACLARACION Y LAS RESPUESTAS DEL OFERENTE.

Igualmente, y en virtud a lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 2992/2019, el Comité de Evaluación ha considerado pertinente solicitar aclaraciones respecto a las mejores ofertas presentadas en los siguientes términos:

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

7.1 **Documentos Formales.**

EMPRESA: PROSALUD FARMA S.A.

En fecha 23 de junio 2023, el Comité Evaluador remite nota a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** solicitando documentaciones formales que a continuación se detalla:

DOCUMENTOS FORMALES

a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).

c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.

d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas

f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.

g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.

h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P.N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.

i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.

j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

Una vez realizadas las aclaraciones pertinentes y presentadas los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, de las Empresas cuyas ofertas siguen en competencia observándose cuanto sigue:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	TASSOS S.A.	PROSALUD FARMA S.A.
1. Formulario de Oferta *[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]*	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.*	Cumple PÓLIZA – ASEPASA SEGUROS – SEGURO N° 1508020516 VIGENCIA: 06/06/2023 HASTA 06/11/2023	Cumple PÓLIZA – ALIANZA GARANTIA – SEGURO N° 1508002869 VIGENCIA: 06/06/2023 HASTA 03/12/2023
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	N/A	N/A
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formulario (**)	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE
7. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
a. **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **(*)**	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC **(*)**	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su	N/A	N/A

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 3072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

C.P. Silvia Martínez
Director Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3800
Jefe de Farmacia

Contribuyentes – RUC **(*)**		
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **(*)**	N/A	N/A
b. **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1.745.150
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1.745.150
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **(*)**	CUMPLE	CUMPLE SIPE Nº 1.745.150

Capacidad Financiera.		
	TASSOS	**PROSALUD FARMA S.A.**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021 y 2022 para contribuyentes de IRACIS con la Planilla de Ratios Financieros	CUMPLE SIPE Nº 1.745.162	CUMPLE
IVA General de los 3 (tres) últimos años (2020, 2021 Y 2022), para contribuyentes sólo del IVA General	CUMPLE	CUMPLE
Formulario 106 de los últimos años (2020,2021 Y 2022) para contribuyentes del IRPC	N/A	N/A
Formulario 104 de los últimos (2020-2021Y 2022) años para contribuyentes de Renta Personal	N/A	N/A
Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices: Demostrar la experiencia en Provisión de medicamentos oncológicos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. (2020-2021-2022) Observación: Para los consorcios, todos los integrantes deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad como ser obligaciones tributarias, laborales y de seguridad social, además deberá indicarse en la oferta cuál es la empresa líder del consorcio, quien deberá cumplir con al	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

menos 60% de los criterios de calificación de experiencia, y el 40% restante lo cumplirán el o los demás integrantes del consorcio).-		
1. Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de medicamentos oncológicos cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022) ascienda a un monto equivalente al 30% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen y/o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa. 2. Demostrar su experiencia satisfactoria con la presentación mínima de 3 (tres) Constancias de Cumplimiento Satisfactorio emitida por Entidades o Instituciones del Estado y/o con Empresas Privadas en los últimos 3 años (2020 - 2021-2022).	CUMPLE	CUMPLE
a. Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
b. Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE
c. Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d. Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.		
e. Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
g. Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.	CUMPLE	CUMPLE
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8°		

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

(refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por la misma, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

8. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

De conformidad a lo establecido en el núm. 7 y 8 de los **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN** del Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a analizar cuanto sigue:

8.1 Experiencia:

EMPRESA	MONTO MÁXIMO	30% DEL MONTO MAXIMO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
PROSALUD FARMA S.A	12.381.386.000	3.714.415.800	5.599.640.000	CUMPLE
TASSOS S.A.	12.381.997.810	3.714.599.343	4.130.112.348	CUMPLE

Verificadas las documentaciones presentadas, las cuales se ajustan a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, se analiza el cumplimiento del porcentaje requerido, conforme se indica en el cuadro.

Conforme al detalle del cuadro superior se deja constancia del cumplimiento de los requisitos documentales que evalúan los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en cuanto a la capacidad técnica.

8.2. Capacidad Técnica: El Comité de Evaluación procede la elaboración del ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones; resultando que todas las empresas cumplen con la calificación:

INDICES FINANCIEROS

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020/2021/2022)

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENTIEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2020/2021/2022)

TASSOS S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	4.122.153.824 / 3.493.496.695	1,18	11.850.099.152 / 7.294.553.676	1,62	30.025.572.992 / 14.669.973.148	4,85	**1,62**	**CUMPLE**
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	3.493.496.695 / 4.545.497.417	0,77	7.294.553.676 / 11.950.508.154	0,61	14.669.973.148 / 30.612.497.782	1,86	**0,62**	**CUMPLE**
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	61.570.171 / 984.187.441	0,06	3.603.953.775 / 984.187.441	3,66	12.670.484.392 / 3.000.000.000	7,95	**2,65**	**CUMPLE**

PROSALUD FARMA S.A.		AÑO 2020		AÑO 2021		AÑO 2022		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	235.590.079.515 / 29.024.673.063	8,11	216.633.729.815 / 34.349.914.118	6,30	295.575.927.759 / 66.868.473.066	4,42	**6,27**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	324.366.475.788 / 487.421.974.645	0,66	297.431.440.448 / 512.464.778.089	0,58	358.376.909.702 / 588.198.127.676	0,60	**0,61**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	39.196.674.873 / 81.000.000.000	0,48	51.977.838.784 / 81.000.000.000	0,64	34.787.880.333 / 81.000.000.000	0,42	**0,61**	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

9 REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO:

Requisito Documental para Evaluar la Capacidad Técnica		
	TASSOS S.A	PROSALUD FARMA S.A.
a. Copia de Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
b. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámite de renovación tanto del Oferente como del representante en el país, que los habilite para fabricar, importar y comercializar medicamentos, en caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras o de productos nacionales).	CUMPLE	CUMPLE
c. Copia de Resolución de apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar medicamentos del oferente y el fabricante, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
d. Copia de Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	CUMPLE	CUMPLE
e. Copia de Constancia de las documentaciones mencionadas anteriormente, de que se encuentran en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos, En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas.	CUMPLE	CUMPLE
f. Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente. En caso de encontrarse en proceso de renovación, se deberá presentar el Certificado de Registro Sanitario acompañado de una Certificación de Vigencia emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
g. Copia de Contrato de alquiler vigente de los depósitos de almacenamiento y el Certificado de Buenas Prácticas de almacenamiento vigente de la empresa de la que el oferente usufructuará las instalaciones, para los oferentes que no cuenten con el certificado de buenas prácticas de fabricación	CUMPLE	CUMPLE

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. Nº 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

y almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa.		
h. Para representantes, Carta Poder vigente otorgada por el fabricante debidamente legalizado y consularizada o apostillado, para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta de autorización del fabricante vigente a favor del representante o distribuidor en plaza, y este a su vez al oferente. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el extranjero, presentar contrato/acuerdo de fabricación vigente, legalizado y consularizada o apostillado. Para oferentes que son titulares del registro sanitario cuya fabricación del producto es tercerizada en el ámbito local, presentar copia del contrato/acuerdo de fabricación vigente autenticada por escribano Público. Para productos de Origen Nacional cuyo oferente no sea el fabricante, Copia de la Carta de autorización otorgada por el fabricante al oferente vigente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación autenticada por escribano Público.	CUMPLE	CUMPLE
i. Declaración Jurada donde el oferente declara que, cuenta con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas entre 2° y 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en el caso que oferte productos que lo requieran según corresponda.	CUMPLE	CUMPLE
j. Declaración Jurada de poseer la capacidad de provisión en tiempo y forma los bienes solicitados	CUMPLE	CUMPLE

- **CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:**

De conformidad a lo establecido en la sección de **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y SUMINISTROS REQUERIDOS** en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a la verificación de las especificaciones técnicas de LAS **EMPRESAS: PROSALUD FARMA S.A. Y TASSOS S.A.:**

Ítem	Descripción del Bien/ Servicio	EETT	OBSERVACIÓN
1	ACETATO DE LEUPROLIDE	ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5	**Cumplen con todas las especificaciones Técnicas y las documentaciones solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones**

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Pca. MARIANA BENITEZ
Reg. Prof. 3600
Jefa de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

10 AJUSTES DE PRECIOS COTIZADOS

Se ha solicitado por nota a la empresa **Tassos S.A.** su conformidad para que se ajusten sus precios a la oferta más económica presentada por la firma **PROSALUD FARMA S.A.**

La empresa Tasso S.A. manifestado su conformidad mediante nota remitida en fecha 04 de julio del 2023

QUEDANDO ASI CONSIGNADOS LOS NUEVOS PRECIOS UNITARIOS CONFORME AL SIGUIENTE CUADRO:

EMPRESA	PRECIO DE OFERTA	PRECIOS AJUSTADOS
Tassos S.A.	3.905.993	3.905.800

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP

La empresa participante se encuentra habilitada para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP).

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
DIRECCIÓN MÉDICA

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA SENTTEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

11. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Este comité habiendo evaluado suficientemente las ofertas recepcionadas, de conformidad a la Carta de Invitación y al Art. 28 de la Ley 2051 /03 de Contrataciones Pública, recomienda:

a) **DISMINUIR**, cantidades inicialmente programados a los efectos de ajustarse al monto total del Programa Anual de Contrataciones, conforme al siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD MAXIMA PROGRAMADA	CANTIDAD A DISMINUIR	CANTIDAD RECOMENDADA ADJUDICADA
1	ACETATO DE LEUPROLIDE 22,5 MG	3.170	286	2.884

b) **Adjudicar** a las empresas **PROSALUD FARMA S.A** por ser la oferta más económica, cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato,**TASSOS S.A**, por ser la segunda mejor oferta, los primeros lances y cumplir con las condiciones legales y técnicas, y poseer calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, conforme al siguiente cuadro:

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111807-001	ACETATO DE LEOPROLIDE	**22,5 MG**	UNIDAD	LUTRATE DEPOT TRIMESTRAL 22,5 MG	ESPAÑA	VIAL	951	1.731	3.905.800	**3.714.415.800**	**6.760.939.800**	**PROSALUD FARMA S.A**
					ELIGARD 22,5	URUGUAY	VIAL	634	1.153	3.905.800	**2.476.277.200**	**4.503.387.400**	**TASSOS S.A.**
						PROPUESTA					**6.190.693.000**	**11.264.327.200**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA BENÍTEZ
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer

- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A: Gs.- 3.714.415.800.- (guaraníes tres mil setecientos catorce millones cuatrocientos quince mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA PROSALUD FARMA S.A.: Gs.- 6.760.939.800.- (guaraníes seis mil setecientos sesenta millones novecientos treinta y nueve mil ochocientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MINIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: Gs.- 2.476.277.200.- (guaraníes dos mil cuatrocientos setenta y seis millones doscientos setenta y siete mil doscientos) IVA INCLUIDO.**
- **MONTO MAXIMO ADJUDICADO A LA FIRMA TASSOS S.A.: Gs.- 4.503.387.400.- (guaraníes cuatro mil quinientos tres millones trescientos ochenta ay siete mil cuatrocientos) IVA INCLUIDO. –**

ES NUESTRO INFORME.

Fecha de culminación: 05 de julio del 2023.

C.P. Silvia Martínez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dra. Mariana Benítez
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
Comité de Evaluación
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — INCAN Instituto Nacional del Cáncer — Paraguay de la gente

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADO

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 11 /2023 - I.D. N° 430.187.-

Item	Código de Catálogo	Descripcion del Bien/Servicio	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Presentacion	Cantidad Minima	Cantidad Maxima	Precio Unitario	Monto Mínimo	Monto Máximo	Empresas Adjudicadas
1	51111807-001	ACETATO DE LEOPROLIDE	**22,5 MG**	UNIDAD	LUTRATE DEPOT TRIMESTRAL 22,5 MG	ESPAÑA	VIAL	951	1.731	3.905.800	**3.714.415.800**	**6.760.939.800**	**PROSALUD FARMA S.A**
					ELIGARD 22,5	URUGUAY	VIAL	634	1.153	3.905.800	**2.476.277.200**	**4.503.387.400**	**TASSOS S.A.**
						PROPUESTA		1.585	2.884		**6.190.693.000**	**11.264.327.200**	

C.P. Silvia Martínez
Directora Administrativa
Instituto Nacional del Cáncer

Dr. Marcelo Galli
R.P. N° 5072
Director Médico del INCAN
M.S.P. y B.S.

Qca. Fca. MARIANA [illegible]
Reg. Prof. 3600
Jefe de Farmacia
Instituto Nacional del Cáncer